

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 10 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;
- Pedido de Materiales N° 43607 de fecha 06.05.2016 emitido por la SECPLA;
- Cotización de Sociedad Comercial Don Oscar y Cia Ltda. fecha 05.05.2016;
- Cotización de Ernesto Cortes Orquera, Fecha 06.05.2016;
- Cotización de Fernando Erazo Espina, Fecha 06.05.2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 5 9 1 5.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA., RUT N° [REDACTED] K**, por concepto de 02 enchufe IND Volante Macho 63 x5 para Betonera que se está utilizando para el canal ubicado en el Puente El Tayán, Comuna de Monte Patria.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$42.000.- (Cuarenta y Dos Mil pesos.-), I.V.A Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Otros Materiales Repuestos Diversos", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/EMU/kvf

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA